

Río Gallegos, 4 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05781-R-2006, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Res. N° 085/04-CS-UNPA, y lo prescripto por el Estatuto Universitario en su artículo 47, los mandatos de los representantes de los Claustros Académicos y de Estudiantes en el Consejo de Unidad para la UARG, UART y UACO, caducaron en el mes de diciembre del año 2006, al igual que el Representante del Cuerpo de Administración y Apoyo en cada una de las Unidades mencionadas;

Que para el caso de la UASJ, los representantes de los Claustros Académicos y Estudiantil caducaron su mandato en el mes de febrero y el representante del Cuerpo de Administración y Apoyo en el mes de mayo del año 2007;

Que por lo expuesto se dictó la Res. N° 102/06-CS-UNPA, mediante la cual se convocó a elecciones al Consejo de Unidad de los Claustros Académicos y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo para el día 5 de diciembre, dejándose establecido los cargos a elegir para cada Unidad Académica;

Que en el Art. 2° de dicho instrumento legal, se estableció que la convocatoria a sesión especial del Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián, para la toma de posesión del Consejero representante del Cuerpo de Administración y Apoyo se efectuaría el día 4 de mayo del año 2007;

Que dado la realización de los Concursos Docentes en el día de la fecha en los que participa la señora Decana de la Unidad Académica de referencia, como asimismo autoridades de este Rectorado, resulta conveniente transferir la fecha establecida para el día lunes 7 de mayo del corriente año;

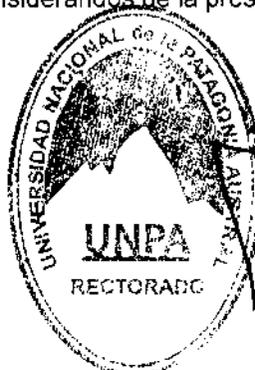
Que por lo expuesto se debe modificar parcialmente lo establecido en la resolución de marras;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior pero dado la urgencia del trámite se debe dictar la presente ad-referendum de dicho Cuerpo;

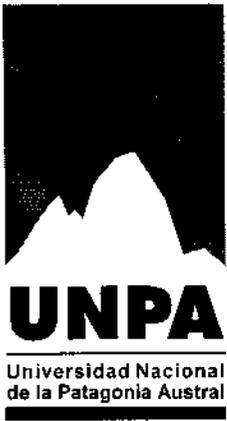
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

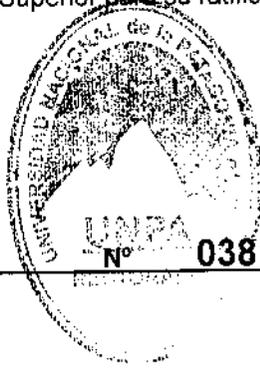
Artículo 1°.- -MODIFICAR parcialmente el Art. 2° de la Res. 102/06-CS-UNPA, en donde dice: "CONVOCAR a sesión especial del Consejo de Unidad de la UASJ, para la toma de posesión del Consejero representante del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 04 de mayo del año 2007" deberá decir: "CONVOCAR a sesión especial del Consejo de Unidad de la UASJ, para la toma de posesión del Consejero representante del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 07 de mayo del año 2007 a las 19,30 horas" , por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

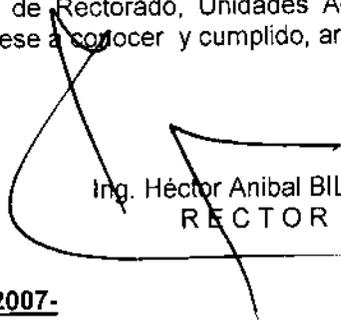


0381



Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, elévese copia al Consejo Superior para su ratificación, dese a conocer y cumplido, archívese.-




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION Nº **0381** -2007-
g.l.